

Acta Núm. 0323-2022 Biss del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhâmes de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y decidir sobre la incidencia presentada en la apertura de Ofertas Económicas “Sobre B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0044**, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD).

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocería sobre la incidencia presentada en la apertura de Ofertas Económicas “Sobre B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0044**, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD).

Manifestó la encargada de Compras y Contrataciones que el proceso del que se trata en fecha veintiséis (26) de julio de 2022, identificamos que el Portal Transaccional presentó una falla en la etapa para descifrar las Ofertas Económicas “Sobre B” del proceso que se trata, procedimos a notificar por las vías correspondientes a departamento de asistencia técnica de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), generándose la incidencia Núm. 107679, posteriormente certificada por la DGCP, mediante el oficio número DGCP-44-CP-2022-41 de fecha diecisiete (17) de agosto de 2022, cabe destacar que al momento de recibir esta certificación dicha avería técnica se encontraba pendiente de corrección.

Finalmente, la encargada de Compras y Contrataciones manifestó que dicha avería impedía proceder a la etapa de adjudicación, general contratos en el Portal Transaccional para posteriormente generar el enlace de dicho Portal con el Sistema de Trámite Estructurado (TRE) de la Contraloría General de la República para la certificación de los contratos; para solucionar este inconveniente, esperamos que la Contraloría acepte la certificación antes mencionada emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para que los contratos que resulten del referido proceso puedan ser certificados.

Handwritten signatures and initials:
A blue signature at the top right.
The initials "S.C." in blue.
The initials "FD" in blue.
The initials "RD" in blue.
A blue signature at the bottom right.

Acta Núm. 0323-2022 Biss del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Asimismo, debido a esta avería tampoco se habían podido cargar los documentos del proceso al Portal Transaccional, por consiguiente, el Departamento de Compras, gestionara con la Oficina de Acceso a la Información que estos documentos fueran cargados a través del Portal Transparencia de la institución.

Inmediatamente tomó la palabra el asesor legal del Comité e indicó que de conformidad con la Resolución PNP-03-2020 sobre Uso del Portal Transaccional, en el caso de fallas técnicas presentadas en el Portal Transaccional, dispone que:

Artículo 7. A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la herramienta, así como su disponibilidad de la herramienta, así como su disponibilidad, seguridad y confidencialidad, la Dirección General de Contrataciones Públicas efectuará mantenimientos programados y no programados, que serán informados a los usuarios para que adopten las medidas de lugar y disminuyan a los usuarios en los procedimientos de contratación pública que se encuentren en ejecución o hayan sido planificados.

Artículo 8. Las fallas, averías y/o indisponibilidad de los servicios, así como el mantenimiento programado y no programados, que serán informados a los usuarios para que adopten la medidas de lugar y disminuyan el impacto en los procedimientos de contratación pública que se encuentren en ejecución o hayan sido planificados.

Artículo 9. – Al momento de detectar una falla, avería y/o indisponibilidad de los servicios, los usuarios, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda, a los fines de recibir la asistencia técnica correspondiente. La Dirección analizará el reporte y determinará si se trata de la siguiente situación:

Párrafo I: Falla de la plataforma. En el caso de que sea un error técnico de la plataforma y no se cuente con una alternativa para proseguir con el proceso afectado, se determina si éste es un error bloqueante (es decir, que no permite continuar el procedimiento en la plataforma), en cuyo caso, se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 7 y su párrafo del Decreto Núm. 350-17, que dispone lo siguiente: “De haber fallas técnicas en la disponibilidad de los servicios necesarios para el uso del Portal Transaccional, las instituciones contratantes notificarán inmediatamente a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual deberá expedir una certificación donde conste el momento en que sucedió el evento, y a celebrar los actos públicos que se hayan visto afectados el día hábil inmediatamente siguiente a la normalización del suministro del servicio, a la misma hora establecida originalmente, previa notificación a todos presentado propuestas o hayan manifestado su interés en participar”.

Párrafo II: En los casos de que las instituciones contratantes estén en la fase de recepción de ofertas de un procedimiento, deberán realizar una enmienda al cronograma firmada por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa Financiera según corresponda y publicarla en su portal institucional otorgando un plazo razonable para que los posibles interesados tengan conocimiento de la misma. Cuando esté restablecido el servicio, deberá publicarse la enmienda en el Portal Transaccional y continuar con el procedimiento.

R
S.C.
RD
J

Acta Núm. 0323-2022 Biss del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Párrafo III: Las incidencias que afectan la vista pública de los procedimientos de contratación son publicadas para el conocimiento de cualquier interesado, a través del siguiente enlace: <https://www.dgcp/documentos/incidencia/>.

Párrafo IV: En el caso de que se determine después de la investigación técnica que no es un error de la plataforma, se informará que el mismo no es un incidente atribuible a la misma por los canales correspondientes.

Artículo 11. En estos casos, la certificación debe ser anexada al expediente que tendría que ser presentado ante la Controlaría General de la República, para fines de su consideración, al momento del registro de los contratos y las autorizaciones de órdenes de pago, en atención a las disposiciones del artículo 9 Decreto Núm. 350-17.

Continuó indicado, que el artículo 7 del Decreto Núm. 350-17, establece que:

ARTÍCULO 7. De haber fallas técnicas en la disponibilidad de los servicios necesarios para el uso del Portal Transaccional, las instituciones contratantes notificarán inmediatamente a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual deberá expedir una certificación donde conste el momento en que sucedió el evento, y a celebrar los actos públicos que se hayan visto afectados el día hábil inmediatamente siguiente a la normalización del suministro del servicio, a la misma hora establecida originalmente, previa notificación a todos los que hayan presentado propuestas o hayan manifestado su interés en participar.

PARRAFO. En estos casos, la entidad contratante deberá elaborar, de manera inmediata, un acta, acompañada de los soportes justificativos correspondientes, en la cual conste lo sucedido y se disponga la continuación de la celebración del procedimiento de selección, pudiendo cumplir los requisitos de publicidad utilizando sus portales web institucionales.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones del artículo 81 del Decreto Núm. 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Aprueba la continuación de la celebración del procedimiento de selección, pudiendo cumplir los requisitos de publicidad utilizando sus portales web institucionales conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06, los documentos realizados a partir del acto de apertura de ofertas económicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0044**, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Ministerio de Educación (MINERD).*

Handwritten notes:
a
S.C.
fw
RS
js.

Acta Núm. 0323-2022 Biss del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda a publicar la presente acta de forma inmediata.

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

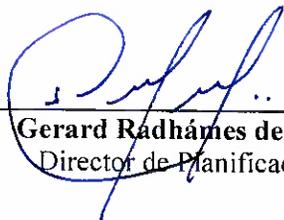




Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro